



Lago Verde, a 10 de agosto de 2018

Sesión Ordinaria N° 61 del H. Concejo Municipal de Lago Verde

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Lago Verde, comuna de Lago Verde, siendo las 09:00 horas en segunda citación, se abre Sesión Ordinaria N° 61 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Opazo López, y con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se individualizan:

Sres. Concejales:

- Sra. Jeannette Provoste Gallardo;
- Sr. Sigifredo Figueroa Cárcamo;
- Sr. Gerardo Carrillo Flores;
- Sra. Karina Muñoz Lagos;
- Sr. Celio Cadagán Pinilla; y
- Sr. Jhonson Becerra Jaramillo.

Como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Sr. Sergio Guzmán Silva, Secretario Municipal.

Tabla:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 60;
2. Correspondencia;
3. Votación Aporte Municipal a organización funcional “Tierra Escondida” para efectos de desarrollar la octava versión del Festival de Invierno en Lago Verde;
4. Varios.

I. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 60.

El Secretario Municipal procedió a dar lectura de viva voz del Acta de la Sesión Ordinaria N° 60 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde.

Se realizaron las siguientes observaciones a la misma:

- 1.- El concejal Cadagán señala que respecto de los callejones hay dos cosas que no dijo: la palabra “despelote”, y que asimismo no es que no sepa de quién dependen los callejones, si no que hay competencias compartidas de SERVIU y de la Municipalidad;
- 2.- El concejal Becerra señala que se refirió a mejorar los estadios de Villa La Tapera y de Lago Verde y no sólo el de Lago Verde;
- 3.- El concejal Figueroa señala que se refirió a que el socavón afecta los predios de don Beto Subiabre y de don Roberto Godoy;
- 4.- El Sr. Alcalde solicita se quede en acta que la materia de vivienda (regularización de títulos y subsidios) es parte de la política de esta administración hace más de cinco años.

Acto seguido, se procedió a su votación. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.



En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes el Acta de la Sesión Ordinaria N° 60 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. Secretario.

II. Correspondencia.

- a) El Secretario Municipal da lectura de viva voz a una carta de doña Patricia San Martín y doña Adriana Vidal Soto del siguiente tenor:

PATRICIA SAN MARTIN MORAGA, ADRIANA VIDAL SOTO Lago Verde, 8 de Agosto de 2018.- Señor: Alcalde, Nelson Opazo López, y Honorable Consejo Municipal <u>Presente.</u> Estimado Alcalde y Honorable Consejo Municipal: A través de la presente, los Campeones Regionales de cueca Pampa y Mar en Categoría Infantil, representado por sus madres, Patricia San Martín y Adriana Vidal, viene a exponer y solicitar a usted lo siguiente; Nos dirigimos por medio de esta carta para exponer la situación de nuestros niños al salir Campeones Regionales "Pampa y Mar" en su categoría, nos ha llevado gastos que no teníamos considerados dentro de nuestro presupuesto, lo que más nos preocupa es el costo de los pasajes y la estadía en la ciudad de Iquique, por lo tanto recurrimos a usted como Alcalde de la Comuna y a su Honorable Consejo Municipal, para que acojan de la mejor manera posible nuestra solicitud antes esta situación que sin lugar a duda es una oportunidad maravillosa, ya que, no solo se representará a la Región, sino también a nuestra hermosa Comuna de Lago Verde, la cual quedará marcada por el transcurso de los años en lo que conlleva nuestra Danza Nacional (La cueca), además se adjunta a esta solicitud, la fecha y los días que se realizará el Campeonato Nacional Pampa y Mar en la Ciudad de Iquique. Esperando una favorable acogida a la presente, y agradeciendo el apoyo constante que han tenido con nuestra comunidad, saluda atentamente, PATRICIA SAN MARTIN MORAGA. c.c.: - Indicada, - Honorable consejo municipal.
--

El Alcalde señala que el ideal sería tener un acuerdo de Concejo para poder efectuar una ayuda social, sin perjuicio de que se está buscando financiamiento directo por el Consejo Regional, pero lamentablemente tiene tiempos más lentos. Este apoyo iría en la línea de potenciamiento cultura y específicamente de la cueca que esta administración ha perseguido.

El concejal Figueroa señala que cree que todos los concejales están de acuerdo en esto, y destaca la importancia de la representación regional y comunal. Consulta si existe certificado de disponibilidad presupuestaria, a lo que el Secretario responde que por tratarse de ayuda social no tiene el mismo tratamiento que los aportes a



organizaciones comunitarias, y que el objeto del acuerdo de Concejo es mostrar el apoyo transversal a esta actividad. El concejal Figueroa consulta qué monto están pidiendo, y el Alcalde le responde que son \$300.000. El Alcalde aprovecha de señalar que el proyecto para financiarlo vía CORE fue presentado por la Municipalidad.

El concejal Cadagán consulta quién asistió a la reunión en la Intendencia que el Alcalde ha reseñado, el Alcalde le contesta que don Javier Ariste.

Acto seguido, se procedió a su votación. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobado por la unanimidad de los miembros presentes el acuerdo para apoyar a las familias y jóvenes que participarán del campeonato de cueca en la ciudad de Iquique con ayuda social por un monto total de \$300.000.
Certifíquese por el Sr. Secretario.

III. Votación Aporte Municipal a organización funcional “Tierra Escondida” para efectos de desarrollar la octava versión del Festival de Invierno en Lago Verde;

La Directora de Desarrollo Comunitario señala que en vistas de la situación que está viviendo la familia Soto Solís no hay certeza acerca de la fecha en que se realizará el Festival. El Sr. Alcalde solicita se vote de todas formas un aporte por \$700.000, cuya disponibilidad presupuestaria se encuentra debidamente certificada por el Director de Administración y Finanzas, y cuyo detalle se adjunta a continuación:

LAGO VERDE, 15 de junio de 2018

DE: Grupo Folclórico Tierra Escondida
A: Don Nelson Opazo López
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Lago Verde

Mediante la presente, le saludamos atentamente a usted con el objetivo de informarle que al igual que en años anteriores estamos nuevamente organizando nuestra actividad denominada OCTAVO FESTIVAL DE LA CANCIÓN DE INVIERNO, la que realizaremos en el patio cubierto e nuestra escuela José Miguel Carrera el día sábado 21 de Julio del presente año .
El contar con vuestro apoyo en lo que sería el financiamiento de nuestra actividad para nosotros es de vital importancia, por lo que adjuntamos nuestro programa y nuestros requerimientos, esperando contar con su buena recepción y apoyo.

Al igual que en años anteriores nos comprometemos a devolver montos y/o premios que no se entreguen por falta de participantes.

Agradeciendo desde ya su buena disposición, se despiden.

GLADYS SOTO SOLÍS
PRESIDENTA

MANUEL CARDENAS NAUTO
SECRETARIO

Disponibilidad
Presupuestaria
1.000.000 \$
200.000

M

MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
OFICINA DE FOLKLORE
FOLKLORE
192
27 JUN 2018



**BASES COMPETENCIA OCTAVO FESTIVAL DE LA CANCION
DE INVIERNO**

SE CONTARA CON CUATRO CATEGORIAS:

- **Adultos:** desde los 20 años de edad en adelante.

Los **Géneros** en adultos serán dos:

- Folclor
- Mexicano, popular. A elección del o los participantes

Se **premiará** el Primer Lugar con \$70000 y Segundo con \$50.000 más diploma de honor a todos los participantes.

Para **premiar** debe existir **competencia** por lo que **deben haber** inscritos mínimo tres participantes por categoría, pudiendo cada participante cantar en más de una categoría a su libre elección; de haber solo dos se **eliminará** entregar premio al segundo lugar.

- **Juveniles:** entre 14 y 19 años

Los **Géneros** en esta categoría serán de libre elección de los participantes.

Se **premiará** el primer Lugar con \$70.000 dinero efectivo más Diploma de Honor a todos los participantes y el segundo lugar con \$50.000 dinero efectivo, dependiendo de que el mínimo de participantes sean tres.

- **Niños:** en dos categorías en rangos de edad

Una hasta 9 años

Una de 10 a 13 años

Los **temas** a presentar serán de libre elección.

En **estas** categorías se **premiarán** Primer y Segundo lugar y habrá **estímulos** y Diplomas para Todos los participantes.

Se **les** solicita inscribirse con los directivos del Grupo a la brevedad.

La **organización** del Festival **contará** con el apoyo de músicos **para** todos los participantes que lo requieran y apoyo en pistas.

Se **contará** con Jurado imparcial y con conocimiento en Música y Canto

Este **evento** es organizado por Grupo Folclórico Tierra Escondida y auspiciado y Financiado por La Ilustre Municipalidad de Lago Verde

**REQUERIMIENTOS GRUPO FOLCLORICO TIERRA ESCONDIDA
FESTIVAL DE LA CANCION DE INVIERNO OCTAVA VERSION 2018**

Para la realización de esta actividad nuestros requerimientos son los siguientes:

El lugar físico para realizar la Actividad: Escuela José Miguel Carrera

La Amplificación para este evento: Se hace presente que el de la comunidad no está en buenas condiciones, por lo que agradeceremos mucho se nos apoye con este requerimiento.

Los premios en dinero efectivo o cheques

Dinero para pago de Honorario a Don Joel Uribe quien estará a cargo de los acompañamientos y ensayos de los participantes esto serán 5 días de ensayo más el día de la actuación.

Dinero para la compra de materiales para la ornamentación.

Estímulos para todos los niños que participen.

Diplomas de honor.

Resumen:

Dinero para premios

Primeros lugares adultos \$140.000.-

Segundos lugares adultos \$100.000.-

Honorarios Don Joel Uribe \$ 120.000.-

Primeros lugares juveniles \$140.000.-

Segundos lugares juveniles \$120.000.-

Premios para 2 categorías infantiles

Primero, segundo y tercer lugar.

Con la finalidad de entregar un buen evento que ya lleva 8 años siendo realizado en nuestra localidad y en el afán de ir mejorando, nuestra solicitud asciende a \$800.000.-Con el compromiso de años anteriores de devolver los premios y/o dinero que no sea ocupado.

Atentamente,

Gladys Soto Solis
Presidenta

Manuel Cárdenas Nauto
Secretario

Lago Verde, 17 junio de 2018



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución GRUPO FOLCLORICO LAGO VERDE, RUT 65.872.980-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 25/02/2018, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley 19962.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originals) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos
Nombre del Representante Legal : GLADYS IVON SOTO SOLÍS
RUT del Representante Legal : 9.728.225-0
Nombre de la Institución : GRUPO FOLCLORICO LAGO VERDE
RUT de la Institución : 65.872.980-2
Fecha de emisión del certificado : 05/08/2018

REPÚBLICA DE CHILE
LAGO VERDE
DIRECCIÓN DE FINANZAS

BALANCE PRESUPUESTARIO DE GASTOS AL MES DE Diciembre DE 2018

Cuentas	Descripción	Presupuesto		Gastos		Obligados		Pagados		Pagados		Pagados	
		Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
215.24.000.000.000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2018	2.000.000	2.000.000	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880
TOTAL		2.000.000	2.000.000	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880	1.762.880

v/b
RUBEN SALAZAR LEIVA
Director de Administración
y Finanzas
ING. COMERCIAL
Rut: 16.402.696-5

Acto seguido, se procedió a su votación. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobado por la unanimidad de los miembros presente del Concejo el aporte municipal a la organización “Tierra Escondida” de la comuna de Lago Verde por un monto total de \$700.000 para desarrollar la Octava Versión del Festival de Invierno de Lago Verde. Certifíquese por el Sr. Secretario.

IV. Varios

- a) Asiste a la sesión la profesional Andrea Vallejos, quien expone los proyectos FRIL Emergencia de este 2018 para la aprobación del Concejo. Señala que aún no existen montos comprometidos por proyecto, pero que cada uno tiene un tope de 2.000 UTM, que bordea los M\$90.

Son 4 proyectos:

- **Construcción galpón para Relleno Sanitario de Villa La Tapera.** Proyecto necesario por lo atiborrado de basura que se encuentra el actual galpón.
- **Mejoramiento Jardín Infantil Los Corderitos de Lago Verde.** Posee actualmente varias deficiencias (filtraciones de agua, cableado eléctrico, reparaciones de baños, enchufes, etc). Regularización y recepción final de obras y sello verde de la SEC.



- **Mejoramiento posta de Salud Rural de Villa Amengual.** Deficiencias notorias en cuanto a humedad y filtraciones de agua. (El Alcalde señala que la presentación de este proyecto sería debido a la rapidez con que se puede realizar por esta vía y sin esperar un proyecto del Servicio de Salud).
- **Construcción refugio para pasajeros de buses en Villa La Tapera.** De manera de que no estén a la intemperie.

El Alcalde señala que los proyectos están presentados en un orden priorizado que es el mismo que los profesionales darán para su presentación al Consejo Regional.

El concejal Carrillo señala que el terminal para Tapera es una muy buena iniciativa y se manifiesta conforme porque lo propuso hace varias sesiones atrás. Consulta si se puede dar solución por esta vía para el chofer del bus en Alto Río Cisnes. El Alcalde señala que se ha dado solución parcial, dándole espacio en la casa de huéspedes. El Alcalde señala que dentro de un tiempo más se hará una presentación al Concejo con una iniciativa que tiene que ver con las consideraciones que tiene que tener el Estado de manera completa en Alto Río Cisnes. El problema del chofer –señala el concejal Carrillo– es que cuando no puede poner el bus bajo techo el bus no parte debido a la escarcha. El Alcalde señala que en la División de Arquitectura existe apoyo profesional disponible, que entre otras cosas permitirá la intervención de paisajismo y áreas verdes en La Tapera y en el balneario. La concejal Muñoz consulta si será algo similar a la Plaza de Villa Amengual, el Alcalde responde que sí.

El concejal Figueroa consulta si se presentó un proyecto de conservación y restauración de la casona antigua de Alto Río Cisnes. Consulta qué se hará con esa casa cuando se terminen las obras. El Alcalde señala que el Plan de Uso Público deberá necesariamente pasar por consulta ciudadana, por este Concejo y por esta Administración, antes del financiamiento del proyecto.

El Alcalde señala que es de fundamental importancia la participación ciudadana para las intervenciones que se realizarán en las localidades, y particularmente en La Tapera, que es lo más próximo en el tiempo.

Acto seguido, se procedió a su votación. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobada por la unanimidad de los miembros presentes el acuerdo de priorización y aprobación del Concejo de los proyectos FRIL Emergencia 2018.
Certifíquese por el Sr. Secretario;

- b) El Alcalde señala que lo que se presentará es una posibilidad de reciclaje de baterías y otros elementos. Señala que se realizará un recorrido por los colegios de la comuna por la fundación “Fecunda Patagonia” y la “Corporación Patagonia Viva”, en el marco de la ejecución del plan de la Zona de Interés Turístico con la comuna de Cisnes. La idea es sacar – en este caso específico– todas las baterías usadas de la comuna de Lago Verde. Se hará la campaña en día por confirmar en el mes de septiembre.

El Alcalde solicita que los concejales ayuden con la difusión, ya que no habrá un centro de acopio, si no que se pasarán a buscar casa por casa. Las baterías se ingresarán a un camión en La Junta o Villa Amengual y se enviarán a Atacama para ser recicladas.



La Directora de Desarrollo Comunitario entrega una pequeña presentación del siguiente tenor:



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI A REGION AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



PROGRAMA SOLUCIONES A PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES

“RECICLAJE DE BATERIAS”

Departamento De Desarrollo Comunitario
Fomento productivo
Ilustre Municipalidad De Lago Verde



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI A REGION AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO



1. FUNDAMENTACION

En el marco de que en la región de Aysén –de acuerdo a datos estadísticos del año 2015–, la cantidad de baterías que se utilizan es de más de 36 mil unidades, las cuales se reponen en promedio cada tres años. Esto implica que son alrededor de 14 mil unidades las baterías que se desechan anualmente y para las cuales, en su mayoría, actualmente no existe un sistema de gestión adecuado.

Esto quiere decir que no se sabe el destino final de las baterías. Generalmente son almacenadas en bodegas, desechadas a los basurales o dejadas en cualquier lugar dentro de los sitios o de los campos.

Las baterías son un elemento que se utilizan a diario en cualquier vehículo, pero lo que desconoce la mayoría de las personas es que son muy contaminantes para el medio ambiente y para los mismos usuarios, debido a los componentes que las conforman. Por esta razón, es muy importante el trato que se les da después de su vida útil. No es recomendable depositar baterías en la basura donde se tiran los residuos domésticos, debido a su elevado nivel de contaminación y al grave daño que producen o que podrían llegar a producir en la salud de los habitantes de la comunidad.

Los componentes ubicados en las baterías de vehículos son considerados como residuos peligrosos por ser nocivos a la salud humana y al medio ambiente, por lo tanto, es necesario que existan programas que ayuden al reciclaje de estas. Con la implementación de simples medidas se pueden evitar daños a la salud humana, estos daños generalmente son: impactos negativos en el funcionamiento neurológico, deterioro cognitivo irreversible, daño renal, anemia y otras enfermedades.

En el mundo rural, el incorrecto almacenamiento de baterías puede provocar intoxicaciones por plomo en la ganadería. En la mayoría de los casos esto se presenta en los bovinos generando una intoxicación frecuente, especialmente en animales jóvenes, la gran mayoría menores de 6 meses, por ingestión de productos con plomo, principalmente baterías. El plomo se absorbe por vía gastrointestinal y en bovinos de mayor edad puede provocar abortos, daños severos al sistema nervioso central, dolores abdominales, también se presentan convulsiones, cambios de comportamiento, entre otros. Como se mencionó anteriormente, con la implementación de simples medidas y programas de reciclaje se puede prevenir estos problemas en nuestra comuna.

OBJETIVOS GENERAL:

Ser parte de la segunda campaña de Recolección de Baterías Usadas, en conjunto con la corporación Patagonia Viva, una organización sin fines de lucro.

2. OBJETIVO ESPECIFICO:

Implementar la campaña de reciclaje de baterías usadas en las tres localidades de la comuna de Lago Verde, en la cual –tras una campaña



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**1. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XI A REGIÓN AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**



de difusión-, se les informe a los vecinos que las depositen en los espacios dispuestos por ellos, para luego recolectarlas en un camión y enviarlas hasta Lago Verde, desde donde serán trasladadas hasta La Junta.

Posteriormente, serán despachadas a una planta de reciclaje ubicada en Santiago. El traslado de las baterías desde la localidad de La Junta a Santiago será responsabilidad de la Corporación Patagonia viva.

3. DE LA FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa está dirigido a todos los pobladores dentro de la comuna de Lago Verde, que deseen entregar sus baterías para reciclaje, de los sectores de Lago Verde, Villa Amengual, La Tapera y sus sectores intermedios.

4. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS. HUMANOS

El desarrollo del presente Programa contempla el aporte de \$300.000 mil pesos, para que la corporación Patagonia viva pueda asumir costos asociados al trabajo de realización de desarrollo de campaña en la comuna, difusión y publicidad en los medios correspondientes. El traspaso de estos dineros se realizará mediante convenio, con la Corporación Patagonia Viva. Organización sin fines de lucro y dicho aporte deberá ser rendido por la corporación.

5. RESPONSABLES DEL PROGRAMA

Los responsables de la ejecución del programa, serán la Ilustre Municipalidad De Lago Verde y Corporación Patagonia viva.

6. FECHA DE EJECUCIÓN:

La campaña de reciclaje de baterías se ejecutará la semana del 12 de septiembre del año 2018.

2

La DIDECO señala que se realizaría tentativamente el día 12 de septimebre, por confirmar. Solicita un aporte en dinero por \$300.000, habiendo ya sido certificada la disponibilidad presupuestaria y el hecho de estar inscrita la Corporación como receptora de fondos públicos, según se lee a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del aporte a la Organización "Corporación Patagonia VIVA" por un monto de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos)



FINANZAS (S)

MMH/mmh
cc. Finanzas



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución CORPORACION AMBIENTAL SOCIAL Y CULTURAL PATAGONIA VIVA, RUT 65.146.269-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/08/2017, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : FEISAL ABDEL AHVILE HADLER
RUT del Representante Legal : 10.121.317-K
Nombre de la Institución : CORPORACION AMBIENTAL SOCIAL Y CULTURAL PATAGONIA VIVA
RUT de la Institución : 65.146.269-K
Fecha de emisión del certificado : 09/08/2018

El concejal Carrillo consulta si sólo baterías de auto o si pueden ser pilas. El Alcalde señala que sólo baterías de autos, y que no pueden estar rotas por ningún motivo.

Acto seguido, se procedió a su votación. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobado por la unanimidad de los miembros presentes el aporte municipal a la Corporación Patagonia Viva por un monto total de \$300.000, con el objeto que ha sido reseñado. Certifíquese por el Sr. Secretario;

- c) El Secretario Municipal da lectura de viva voz al convenio de cooperación mutua suscrito por la Municipalidad de Lago Verde y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), suscrita en Lago Verde el día 20 de julio de 2018. El Secretario Municipal explica los principales puntos del convenio y solicita un acuerdo municipal para aprobarlo.



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE

FUNDACIÓN PRODEMU
E

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

En la ciudad de Lago Verde, a 20 de Julio del 2018, comparece por una parte FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER, Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT Nº 72.101.000-7, representada por su Directora Ejecutiva Nacional doña **Natasha Vargas Parada**, RUT Nº 14.043.247-4; ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bilbao Nº 1203, comuna y ciudad de Coyhaique, en adelante PRODEMU y, por la otra la I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, corporación de derecho público del giro de su denominación, RUT Nº 69.253.000-4, representada legalmente por su Alcalde don **NELSON OPAZO LÓPEZ**, RUT Nº 12.593.540-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Cacique Blanco Nº 131, comuna y ciudad de Lago Verde, en adelante LA MUNICIPALIDAD los comparecientes mayores de edad, han celebrado el siguiente convenio de colaboración.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: PRODEMU, es una institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es formar y valorar a mujeres vulnerables para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque territorial, innovador y participativo.

Por otra parte, LA MUNICIPALIDAD es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna de Lago Verde.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto realizar trabajo colaborativo entre ambas instituciones, principalmente coordinar estrategias de trabajo que busquen acerca oferta institucional a la población de mujeres pertenecientes a la comuna de Lago Verde.



**MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SECRETARÍA MUNICIPAL**



TERCERO: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula anterior, **PRODEMU** se compromete a entregar:

- Coordinaciones para realizar actividades en conjunto que vayan en directo beneficio de las mujeres de la Comuna, como pueden ser: Jornadas de Información con difusión de política pública. Campañas de difusión de Prevención Violencia Contra la Mujer, Difusión de Agenda Mujer que contiene una serie de medidas entre las que destacan anuncios en materia de salud, protocolos de acoso en educación, matrimonio, lactancia y derechos sociales en general.
- Coordinaciones para incorporar a mujeres a los programas de la Fundación, en cualquiera de sus líneas de trabajo: Área Promoción y Desarrollo, Autonomía Económica y Apoyo a las Familias.
- Coordinaciones para realizar actividades en conjunto que vayan en directo beneficio de las mujeres emprendedoras de la Comuna, como son: participación en Ferias de Comercialización, Encuentros de Emprendedoras y creación y fortalecimiento de Redes de Comercialización.

CUARTO: A su vez, la I. Municipalidad de Lago Verde se compromete a:

- Apoyar a Fundación Prodemu facilitando espacio físico para actividades con las mujeres de la localidad (salones de reuniones).
- Facilitar bases de datos de potenciales usuarias para ser parte de la oferta Institucional de Fundación Prodemu.
- Facilitar dentro de la comuna, traslado de Profesionales y mujeres usuarias de la Fundación Prodemu en vehículo del municipio.

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir una vez que sea totalmente tramitado, y mantendrá su vigencia por el período de un año, renovándose por parcialidades iguales y sucesivas si las partes no manifiestan su voluntad de ponerle término con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de renovación.

La personería de la señora **Natasha Vargas Parada** para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, **PRODEMU**, consta de Escritura Pública de fecha 06 de abril del año 2018 otorgada por el Notario Público de Santiago doña Nancy De la Fuente Hernández.



La personería de don **NELSON OPAZO LÓPEZ** para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** consta de la sentencia rol C-122-2016 del Tribunal Electoral Regional de Aysén y del Acta Constitutiva del H. Concejo Municipal de Lago Verde de fecha 6 de diciembre de 2016.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

Natasha Vargas Parada
Directora Ejecutiva Región
de Aysén
PRODEMU



Acto seguido, se procedió a su votación. Resultado de la votación:

Por la afirmativa:

Sr. Gerardo Carrillo, Sr. Jhonson Becerra, Sr. Celio Cadagán, Sra. Jeannette Provoste, Sra. Karina Muñoz y Sr. Sigifredo Figueroa.

No hubo votos de rechazo ni abstención.

En consecuencia, se declara aprobado por la unanimidad de los miembros presentes el Convenio de Cooperación Mutua suscrito por la Municipalidad de Lago Verde y la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (**PRODEMU**), suscrita en Lago Verde el día 20 de julio de 2018 . Certifíquese por el Sr. Secretario. Hecho, decretese;

- d) El concejal Cadagán solicita hacer un galpón municipal en Villa La Tapera para guardar las maquinarias y evitar que se dañen. Relata que hace dos noches alguien entró y virtió agua dentro del estanque de combustible del camión de la basura.

El Alcalde señala que no es primera vez que ocurre. Manifiesta que se ha dado instrucciones a cada funcionario de tener precaución, dado que hay claramente malas intenciones en personas de la comuna. Es necesario prevenir y tener cautela. Es asimismo menester



determinar con el Concejo la forma en que se abordará el bodegaje de maquinarias municipales;

El Alcalde señala que habrán también novedades en cuanto a museos, diseño de alcantarillado de Lago Verde, la ejecución del diseño del alcantarillado de Villa Amengual y otras novedades más. También se ha conversado la posibilidad de incorporar cámaras o vigilantes en virtud de los fondos de Seguridad Pública de la Intendencia;

- e) El concejal Carrillo reitera su solicitud de sesiones anteriores para que se rindan los fondos de las Fiestas Costumbristas 2018;
- f) El concejal Carrillo solicita que para la próxima sesión se rinda cuenta del proyecto de ovejas;
- g) El concejal Carrillo señala que se les acercó la Sra. Yolanda Olavarría solicitando se la apoye con maquinaria para instalar una alcantarilla que le permita cruzar el arroyo Pan de Azúcar. La concejal Provoste plantea poner un puente. El concejal Figueroa plantea ayudarla y cobrar quizás la mitad del valor de la ordenanza;
- h) El concejal Carrillo señala que hacen falta algunas alcantarillas en el sector arroyo Solís, donde están las poblaciones nuevas de Villa La Tapera para asegurar el callejón. Propone que si se rechazan por Contraloría los fondos concursables podrían redirigirse los recursos para apoyar en estas iniciativas de impacto social. El Alcalde señala que esos fondos están ya determinados por la administración para fomento productivo y emprendimiento. No es primera vez que se frenan iniciativas municipales por denuncias en Contraloría, y por lo tanto son situaciones que hay que salvar para poder apoyar a la gente. La concejal Provoste consulta cuánto tiempo será necesario para esperar los fondos concursables. El Alcalde responde que no puede tenerse respuesta a ciencia cierta del plazo, dado que depende de un organismo externo a la Municipalidad.

El Alcalde señala que cada consulta que se hace a la Contraloría es tramitada como denuncia. El concejal Carrillo discrepa y señala que los concejales deben poder consultar a Contraloría sobre la legalidad de ciertos actos, y que ello no significa una denuncia.

El concejal Cadagán consulta si hay alguna posibilidad de que algún día se habilite el callejón por el que pregunta el concejal Carrillo. El Alcalde señala que sí hay posibilidades de arreglarla, pero que todo obviamente está supeditado a la existencia de recursos en cada momento. No se trata de una tarea tan compleja, dado que no requiere tantas horas de maquinaria.

El concejal Figueroa solicita quede en acta que pide la palabra hace mucho rato y el Alcalde no se la da. El concejal señala que entre denuncia y consulta hay muchas diferencias. Lo que hizo respecto de los fondos concursables no fue un ataque a la Municipalidad y no fue una denuncia, fue una consulta. Es por eso que votó a favor en su oportunidad dado que ayud a la gente, pero no es legal. Es por eso que solicitó en su oportunidad que se realice una investigación sumaria por presentar eso al Concejo.

- i) El concejal Becerra señala que le preguntaron por la señora Mercedes Moya de Villa Amengual, dado que un vecino de Lago Verde señala que es pariente de ella y que la señora tenía problemas para picar su leña. La concejal Muñoz señala que todos los días va gente de la Municipalidad a picarle leña a todos los adultos mayores, salvo a don Darío Cortés, porque él no lo permite. El Alcalde solicita verlo con la delegación para confirmar si se está cortando leña a la señora Mercedes Moya;



- j) El concejal Becerra consulta por el sitio donde se iba a hacer el vertedero camino a la frontera en Lago Verde. El Alcalde señala que tenemos algunas opciones para utilizar ese terreno además del galpón de Villa Amengual. El edil señala que atendido el cambio de gobierno, existen posibilidades de que se libere dicha infraestructura para darle otros usos (dado que la infraestructura y no el terreno, son de propiedad del Gobierno Regional). El Alcalde solicita oficiar al GORE Aysén para pedir autorización para dar otro uso a las infraestructuras;
- k) El concejal Becerra plantea que se está demorando mucho la limpieza de la Plaza de Lago Verde, y ofrece su camión para acelerar el proceso de manera gratuita. El Alcalde señala que la intervención de la plaza tiene 4 etapas: poda, despeje de copas y faldas de árboles, luego la iluminación de la plaza y por último una propuesta que debe ser analizada con la comunidad para extraer árboles de la plaza (son 92 en total, actualmente). Éste último punto será decidido por la comunidad, además del uso que se daría a la madera, que bien podría utilizarse para adornar los parques y plazas;
- l) El concejal Figueroa solicita se informen los montos percibidos por los permisos de circulación. El Alcalde señala que en la Cuenta Pública de abril de 2018 se hizo una primera información de lo recaudado al mes de abril. Se informará lo recaudado en una próxima sesión;
- m) El concejal Carrillo reitera solicitud de que una vez que las actas sean aprobadas y modificadas sean pasadas por las radios de la comuna;
- n) Se deja establecido que la Sesión Ordinaria N° 62 se realizará el día viernes 24 de agosto de 2018 de la localidad de Villa La Tapera a las 11:00 en primera citación.

Y siendo las 10:50 horas del viernes 10 de agosto de 2018, se levanta Sesión Ordinaria N° 61 del H. Concejo Municipal de Lago Verde. Levántese Acta.